

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE PLANEACIÓN	Código:150.27.01
		Versión:3

RESOLUCIÓN 006

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN"

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, DECRETO 2150 DE 1995, DECRETO 1077 DE 2015, ACUERDO Nro. 012 DE 2003 Y

CONSIDERANDO

- A. Que la Señora LIYANIA ANDREA MEDINA HINCAPIE, identificada con cédula de ciudadanía número 43.182.963 de Itagui, solicitó licencia de construcción para vivienda en dos niveles con mezzanine, en el predio ubicado en la vereda La Honda de este Municipio
- B. Que funcionarios de esta Secretaria, realizaron visita al predio en mención, a fin de otorgar el visto bueno y aprobación del proyecto en mención
- C. Que presentaron certificado de estabilidad estructural para construcción de primer y segundo nivel con mezzanine, firmado por Gloria Elena Herrera Suarez, Tecnóloga en construcciones civiles
- D. Que para el efecto la Secretaria de Planeación, requirió los documentos base, a fin de dar trámite respectivo acorde a la reglamentación vigente
- E. Que para dicha diligencia, presentaron ante esta dependencia:
 - Formulario único nacional
 - Solicitud
 - Tarjeta profesional de tecnóloga en construcciones civiles
 - Fotocopia de la cédula
 - Presupuesto de obra
 - Pago de impuesto predial
 - Certificado de libertad y tradición
 - Fotocopia de la escritura
 - Planos:
 - Planta arquitectónica piso 1
 - Planta arquitectónica piso 2
 - Planta arquitectónica mezzanine
 - Planta de ejes y cimientos
 - Planta estructural de techos
 - Planta estructural de losa
 - Corte A – A'
 - Corte B – B'
 - Planta de desagües piso 1
 - Planta de desagües piso 2
 - Fachada
 - Cuadro de áreas
 - Localización y colindancia

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
SECRETARIA DE PLANEACION

Código:150.27.01

Versión:3

Diseño de fosa séptica
Detalles estructurales

- F. Que se procedió a liquidar el impuesto de construcción, según lo establecido en el Estatuto Tributario vigente, el cual fue cancelado mediante recibo de caja 429
- G. Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Construcción a la Señora LIYANIA ANDREA MEDINA HINCAPIE, identificada con cédula de ciudadanía número 43.182.963 de Itagui, consistente en la construcción de vivienda en dos niveles con mezzanine, en el predio ubicado en la vereda La Honda de este Municipio, con un área de intervención de 677,21 m²

ARTICULO SEGUNDO: Como lo indican los planos anexos la distribución arquitectónica será de la siguiente manera:

Primer nivel:

Conformado por salón en planta libre, tres (3) alcobas, cocina, dos unidades sanitarias y garaje

Segundo nivel:

Conformado por nueve (9) alcobas, cinco (5) unidades sanitarias, dos (2) vestier, balcón, y escaleras de acceso desde el primer nivel

Mezzanine:

Conformada por una alcoba, y escaleras de acceso desde el segundo nivel

Fachada:

Muros: Revoque liso mas pintura blanca

Cubierta: En teja de barro

Puertas: En madera

Ventanas: En madera con cuerpo en vidrio

PARAGRAFO 1: La construcción autorizada no contempla otras obras, sólo se permite lo enunciado.

PARAGRAFO 2: La ejecución de la obra deberá ceñirse a lo contemplado en los planos tanto arquitectónicos como estructurales presentados y aprobados por la Secretaría

ARTICULO TERCERO: Cualquier violación a lo autorizado en esta Resolución será sancionada de acuerdo a la legislación vigente.

ARTICULO CUARTO: La certificación de esta no garantiza la titularidad del inmueble, no certifica sobre usos del suelo, no conceptúa sobre establecimientos abiertos al público.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE PLANEACIÓN	Código:150.27.01
		Versión:3

ARTICULO QUINTO: El propietario de la obra deberá instalar una valla ó aviso de 0.50 de alto x 1.00 m de largo, de fondo amarillo y letras negras, en la que exprese el tipo y número de licencia de construcción, la fecha de aprobación, autoridad que la expide, nombre o razón social del propietario, dirección y tipo de obra. La valla deberá instalarse en frente de la edificación a ejecutar, durante todo el tiempo que dure la obra

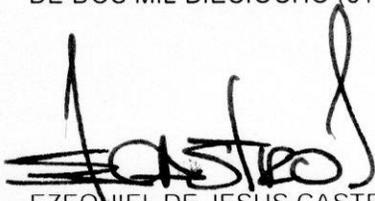
ARTICULO SEXTO: La presente resolución surte sus efectos fiscales a partir de su expedición y tiene una vigencia de veinticuatro (24) meses, prorrogables por un plazo adicional de doce (12) meses.

ARTICULO SEPTIMO: De conformidad a la Ley 9ª de 1989 y Ley 388 de 1997, usted será la única responsable de las molestias o incomodidades causadas a los vecinos por las modificaciones realizadas en su propiedad

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley, los cuales deberán ser interpuestos durante los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

DADA EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (31-I-2018)



EZEQUIEL DE JESUS CASTRO SALAZAR
 Secretario de Planeación

Proyectó: Irma H.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

